



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

07 NOV 2024

Res. H N.º

1581/24

Expte. N.º 4.255/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Romina MENDIA VITANCOR solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos de aranceles de la carrera de Posgrado "Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura" que se dicta en nuestra Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 023/24 otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00)** destinada cubrir el arancelamiento de la actividad, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE la Prof. MENDIA VITANCOR adjunta certificado de estudiante regular de la carrera mencionada y comprobantes de pago de aranceles debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales fueron abonados con fondos propios de la profesora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 02/07/24)

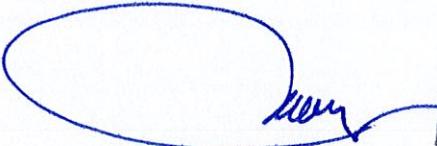
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR Y RECONOCER gastos efectuados por la Prof. Romina MENDIA VITANCOR, DNI N.º 36.815.422, Auxiliar Docente de 1ª Categoría Dedicación Simple de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos emergentes del cursado del "Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura".-

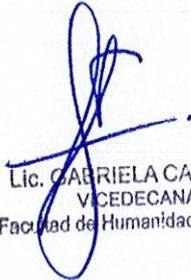
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto indicado en el Artículo 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno al "**Fondo de Capacitación Docente**" (S.S. Unidad 027.002.000)

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ma/Jae.


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa